



II LEGISLATURA

COORDINACIÓN DEL GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DEL TRABAJO



Fausto Zamorano Esparza

Ciudad de México a 12 de junio del 2023.

CCDMX/CGPPT/035/2023.

**DIP.FAUSTO MANUEL ZAMORANO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E.**

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, en representación del Grupo Parlamentario del Partido del trabajo adjunto, para su inscripción, en el orden del día de la comisión permanente del 14 de junio de 2023.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS HABITANTES DEL PUEBLO DE XOCO, A FIN DE BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN AL PARQUE SAN SEBASTIÁN, EN MATERIA DE LIMPIEZA, ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE VUELVA A SER UN ESPACIO DIGNO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE ESTA DEMARCACIÓN. ASIMISMO, SOLICITARLE ATENTAMENTE, REALICE UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPEN REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE XOCO Y DE LA INMOBILIARIA CITY TOWERS, Y PUEDA MEDIAR PARA QUE SE GENERE CERTEZA JURÍDICA ACERCA DE LA POSESIÓN DEL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA DICHO PARQUE- **SUSCRITA POR LA DIP. MARIA DE LOURDES PAZ REYES**
- PRESENTARÁ INTERVENCIÓN

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**DIP. CIRCE CAMACHO
BASTIDA**

**COORDINADORA DEL
GRUPO
PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO DEL TRABAJO.**



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E .

1

La que suscribe **Diputada María de Lourdes Paz Reyes**, Vicecoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS A EFECTO DE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS HABITANTES DEL PUEBLO DE XOCO, A FIN DE BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN AL PARQUE SAN SEBASTIÁN, EN MATERIA DE LIMPIEZA, ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE VUELVA A SER UN ESPACIO DIGNO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE ESTA DEMARCACIÓN. ASIMISMO, SOLICITARLE ATENTAMENTE, REALICE UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPEN REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE XOCO Y DE LA INMOBILIARIA CITY TOWERS, Y PUEDA MEDIAR PARA QUE SE GENERE CERTEZA JURÍDICA ACERCA DE LA POSESIÓN DEL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA DICHO PARQUE**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En las conferencias *Future of Places I, II y III*, de ONU-Habitat, se abordaron los principios de la Carta de Espacio Público y del Global Public Space Toolkit, pues para los organismos internacionales como estos, el espacio público se considera un concepto humanista en el que se conjugan el respeto a los valores, las sensibilidades y las aspiraciones de las personas, por ello, a través del correcto diseño de los mismos, se mejora el carácter visual y espacial de una ciudad, al tiempo que estimula la interacción social de su comunidad.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA

Por otra parte, a decir de un estudio de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), se denomina espacio público al territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene el derecho de estar y circular con libertad, por ejemplo, los espacios abiertos como las calles, plazas, parques, bibliotecas públicas o centros comunitarios.

LP

Por ejemplo, los parques urbanos representan importantes elementos de cohesión social, que ayudan a mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos, además de que son un pulmón para las ciudades, coadyuvan con el combate a la contaminación, al control y reducción de la temperatura ambiente, favorecen el hábitat de distintas especies de la biodiversidad en el ecosistema.

2

Por otra parte, son espacios de bienestar físico y psicológico para las personas, por el bienestar mental que les genera. En este sentido, a decir del Banco Interamericano de Desarrollo en el marco del Día Mundial del Árbol 2022, este tipo de espacios son altos motivadores para quienes habitan cerca de ellos, a efecto de que se realice una mayor cantidad de ejercicio físico y deportivo, contribuyendo al mejoramiento de la salud de la población, aunque ha se ha visto demostrado que ello se ve afectado cuando las personas sienten que hay inseguridad en estos espacios, ya que si los parques o lugares similares se vuelven focos de inseguridad o nidos para la delincuencia, venta de drogas, tiraderos de basura, entre otras cuestiones, los residentes o visitantes dejan de asistir y los espacios públicos dejan de cumplir las nobles y relevantes funciones sociales y ambientales, para las que fueron creados.

Es importante señalar que la creación de áreas verdes como los parques tiene que ser un objetivo de constante atención y de implementación de acciones, en las agendas de los gobiernos de las demarcaciones territoriales de nuestra Ciudad, de manera que se le dé cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de la Ciudad de México en sus artículos 12, numerales 1 y 2, y 13, apartado A numerales 1 y 2, que a la letra dicen:

“Artículo 12

Derecho a la Ciudad

1. La Ciudad de México garantiza el derecho a la ciudad que consiste en el uso y el usufructo



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

pleno y equitativo de la ciudad, fundado en principios de justicia social, democracia, participación, igualdad, sustentabilidad, de respeto a la diversidad cultural, a la naturaleza y al medio ambiente.

2. El derecho a la ciudad es un derecho colectivo que garantiza el ejercicio pleno de los derechos humanos, la función social de la ciudad, su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

LP

3

Artículo 13

Ciudad habitable

A. Derecho a un medio ambiente sano

1. Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus competencias, para la protección del medio ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico, con el objetivo de satisfacer las necesidades ambientales para el desarrollo de las generaciones presentes y futuras.

2. El derecho a la preservación y protección de la naturaleza será garantizado por las autoridades de la Ciudad de México en el ámbito de su competencia, promoviendo siempre la participación ciudadana en la materia.”

De igual forma, a lo que está estipulado en la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, en su artículo 20 fracciones I, II, III, mismas que a continuación se exponen:

“Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

I. Ser representantes de los intereses de la población en su ámbito territorial;

II. Promover una relación de proximidad y cercanía del Gobierno con la población;

III. Promover la convivencia, la economía, la seguridad y el desarrollo de la comunidad que habita en la demarcación;

...



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Y de manera específica, en cuanto a los parques de las demarcaciones territoriales, la Ley en comento menciona en su artículo 52, fracción II, que:

“Artículo 52. Las atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección al medio ambiente, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, son las siguientes:

II. Implementar acciones de protección, preservación y restauración del equilibrio ecológico que garanticen la conservación, integridad y mejora de los recursos naturales, suelo de conservación, áreas naturales protegidas, parques urbanos y áreas verdes de la demarcación territorial;”

CONSIDERANDOS

1.- Todo lo antes expuesto, ha sido a razón de una nota publicada por *La Jornada* el pasado 09 de junio del año en curso, acerca del Parque *San Sebastián*, ubicado en la Calle San Felipe 108, en el Pueblo de Xoco, Alcaldía Benito Juárez, en esta Ciudad de México.

A decir de otra publicación de *La Jornada* pero en su versión *del campo*, Xoco es un pueblo originario al cual le son aplicables los derechos de los pueblos indígenas por las características históricas y culturales que posee.

Sin embargo, a pesar de ello, las autoridades de dicha demarcación han violado sus derechos al aprobar e imponer diversos megadesarrollos que tienen un impacto significativo en la vida cultural, social, económica, política y territorial de dicho Pueblo Originario, el cual es un pueblo con antecedentes teotihuacanos y mexicas.

Según la publicación de *La Jornada*, aún se conservan un panteón, un templo que data del siglo XVII, que es la Capilla de San Sebastián Mártir Xoco, así como callejones, ciudades perdidas, parques, calles, comercios tradicionales, viviendas de personas originarias y sus festividades y tradiciones que lo caracterizan.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



2.- Regresando a la nota del 09 de junio del año en curso, referente al Parque *San Sebastián*; en la misma se hace alusión al estado de abandono en el que se encuentra dicho espacio público, que presuntamente fue “donado” por la Inmobiliaria City Towers “... *como parte de las obras de mitigación por la construcción de uno de sus complejos, señaló el presidente de la Asamblea Ciudadana del Pueblo de Xoco, Álvaro Antonio Rosales.*”; por lo cual la Alcaldía no se ha hecho responsable de su limpieza, rehabilitación y mantenimiento, dejándolo a su total suerte.

Éste es un espacio público con juegos infantiles que se encuentran descompuestos, juegos que hoy las niñas y niños del Pueblo de Xoco no pueden ocupar, juegos que no están cumpliendo la función para la cual fueron creados. Hoy, las paredes de este Parque están cubiertas de graffiti, de manera lamentable este lugar ha sido utilizado como tiradero de basura, no funcionan los bebederos, se robaron los aros de los tableros de la cancha de basquetbol, los columpios ya no están completos, y las vecinas y vecinos de la zona se quejan de que, por no contar con luminarias, el vandalismo y la delincuencia se han apropiado de este hermoso sitio, amparados por la obscuridad.

3.- De igual forma, señalan las personas que habitan el Pueblo de Xoco, que ellos nunca han tenido la posesión de este Parque, pues no cuentan con ninguna documentación al respecto, por lo que no puede ser considerado como un predio que sea del Pueblo, como lo señala la Alcaldía, para quien el Parque es un espacio privado y que por ello no le presta la atención correspondiente.

4.- Por investigaciones que los propios pobladores llevaron a cabo ante el Registro Público de la Propiedad, pudieron confirmar que la “donación” fue, al parecer, un montaje, y que el predio donde se encuentra el Parque *San Sebastián* sigue perteneciendo a City Towers.

5.- Aquí la cuestión estriba en que las y los ciudadanos que habitan en los alrededores de este espacio que pertenece a la Alcaldía Benito Juárez, aún y cuando no se encuentra en condiciones higiénicas saludables, lo ocupan, y es un lugar visitado por la comunidad, sobre todo por madres y padres de familia, o personas adultas mayores que van por sus hijos o nietos a las escuelas primarias o secundarias aledañas; y que pudiese ser de mucho más beneficio si se encontrase en condiciones óptimas para su uso y aprovechamiento.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



II LEGISLATURA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Además, porque dicho espacio fue supuestamente “donado” como parte de la mitigación de todos los daños y derechos que se han violado, por la construcción de los complejos de departamentos que la Inmobiliaria City Towers ha llevado a cabo en esta Alcaldía Benito Juárez, y en particular, en un Pueblo Originario, como lo es el Pueblo de Xoco.

LP

Pero no sólo por eso, sino como una atención mínima humanitaria dirigida a las y los juarenses, y como una garantía a sus derechos humanos fundamentales, es por ello, que se les debe brindar el apoyo y las condiciones necesarias en términos de mantenimiento, seguridad, iluminación, protección y limpieza, para que este Parque *San Sebastián* vuelva a ser un espacio de cohesión social, ambientalmente sano y digno para el disfrute de su comunidad, para evitar riesgos que algún día podrían traer consecuencias que no quisiéramos tener que lamentar.

6

6.- Es por lo anteriormente expuesto que el objeto de la presente proposición con punto de acuerdo radica en exhortar a la persona titular de la Alcaldía Benito Juárez, para que lleve a cabo las acciones necesarias a efecto de establecer una estrategia de coordinación con las personas habitantes del Pueblo de Xoco, a fin de brindar la debida atención al Parque *San Sebastián*, en materia de limpieza, iluminación, seguridad, mantenimiento y rehabilitación integral, de manera que vuelva a ser un espacio digno para el bienestar de las personas de esta demarcación. Asimismo, solicitarle atentamente, realice una mesa de trabajo en la que participen representantes del Pueblo de Xoco y de la Inmobiliaria City Towers, y pueda mediar para que se genere certeza jurídica acerca de la posesión del predio en el que se encuentra dicho Parque.

RESOLUTIVO

Por lo que hago un llamado a las y los Diputados a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

ÚNICO.- SE EXHORTA, DE MANERA RESPETUOSA, A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, PARA QUE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

DISTRITO 11 IZTACALCO - VENUSTIANO



A EFECTO DE ESTABLECER UNA ESTRATEGIA DE COORDINACIÓN CON LAS PERSONAS HABITANTES DEL PUEBLO DE XOCO, A FIN DE BRINDAR LA DEBIDA ATENCIÓN AL PARQUE SAN SEBASTIÁN, EN MATERIA DE LIMPIEZA, ILUMINACIÓN, SEGURIDAD, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN INTEGRAL, DE MANERA QUE VUELVA A SER UN ESPACIO DIGNO PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS DE ESTA DEMARCACIÓN. ASIMISMO, SOLICITARLE ATENTAMENTE, REALICE UNA MESA DE TRABAJO EN LA QUE PARTICIPEN REPRESENTANTES DEL PUEBLO DE XOCO Y DE LA INMOBILIARIA CITY TOWERS, Y PUEDA MEDIAR PARA QUE SE GENERE CERTEZA JURÍDICA ACERCA DE LA POSESIÓN DEL PREDIO EN EL QUE SE ENCUENTRA DICHO PARQUE.

7

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 14 días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

DIP. LOURDES PAZ

DIP. MARÍA DE LOURDES PAZ REYES

Título	PDA Parque San Sebastián BJ Dip Lourdes Paz
Nombre de archivo	PAC ABANDONO DE P... DIP LULÚ PAZ.pdf
Id. del documento	ce1243a70d515156642badee14d40aa009848411
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	06 / 12 / 2023 20:01:59 UTC	Enviado para firmar a María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) por lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.188.8.12
 VISTO	06 / 12 / 2023 20:02:08 UTC	Visto por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 FIRMADO	06 / 12 / 2023 20:02:58 UTC	Firmado por María de Lourdes Paz Reyes (lourdes.paz@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.8.12
 COMPLETADO	06 / 12 / 2023 20:02:58 UTC	Se completó el documento.

Título	inscripcion PT
Nombre de archivo	Inscripción 14 de junio.docx and 1 other
Identificación del documento	33aab248fb230b413bc2e3eaa572aed450b90321
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 ENVIADO	12 / 06 / 2023 20:22:33 UTC	Enviado para su firma a Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios Parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por circe.camacho@congresocdmx.gob.mx IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	12 / 06 / 2023 20:22:53 UTC	Visualizado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	12 / 06 / 2023 20:23:10 UTC	Firmado por Circe Camacho Bastida (circe.camacho@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	12 / 06 / 2023 20:27:15 UTC	Visualizado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.167.161

Título	inscripcion PT
Nombre de archivo	Inscripción 14 de junio.docx and 1 other
Identificación del documento	33aab248fb230b413bc2e3eaa572aed450b90321
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	12 / 06 / 2023 20:27:34 UTC	Firmado por mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.167.161
 INCOMPLETO	12 / 06 / 2023 20:27:34 UTC	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.